

Lima, Martes 18 de Setiembre de 1984

tral de Reserva del Perú correspondiente al Ejercicio de 1983.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

INADE

CONSTITUYEN COMISION CONSULTORA SOBRE EVALUACION DE UTILIZACION DE RECURSOS DEL PROYECTO MAJES

RESOLUCION JEFATURAL
Nº 122-84-INADE-1100

Lima, Setiembre 14, 1984

Visto, el Memorandum N 418-84-INADE-5201, de la Gerencia de Proyectos Hidráulicos, sobre la conformación de una Comisión Consultora para la Evaluación de Utilización de los Recursos del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Majes, dentro del Programa Integral de Desarrollo, tiene previsto la incorporación de tierras destinadas a la producción agropecuaria;

Que, es indispensable realizar una evaluación de los recursos en cumplimiento de los objetivos, metas y comportamiento de lo diseñado en áreas experimentales del Proyecto Majes;

Que, es necesario analizar el funcionamiento de los servicios para maximizar los recursos en el desarrollo del resto de las áreas seleccionadas del Proyecto en mención;

Que, conforme al Programa de Cooperación Técnica -PCT de 1984, está previsto la participación de especialistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación - FAO en la evaluación antes referida;

Que, es conveniente designar una Comisión Consultora para la Evaluación de los recursos en el Proyecto Majes;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo 261 y Artículo 9º, inciso k) del Reglamento aprobado por D. S. Nº 060-83-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constitúyase la Comisión Consultora para la Evaluación de Utilización de los Recursos del Proyecto Majes, la misma que estará

integrada como a continuación se indica:

Presidente

Ing. Oswaldo González Crisanto, Gerente de Proyectos Hidráulicos del Instituto Nacional de Desarrollo.

Especialistas Nacionales en las siguientes disciplinas:

-Sociología: Gabriela Carbajal Chirinos

-Agroeconomía: Walter Pablo Aguirre Abuhadba

-Hidrología: Jorge Gianella Silva

-Evaluación de Proyectos: Carlos Morelli Zavala

-Extensión Agrícola: Enrique Olivares Cabrera

-Planificación Agraria: Jorge Vera Tudela

Guembes
-Acondicionamiento Territorial: Franco Vela Zardín.

Artículo 2º.- La Comisión contará con el apoyo de especialistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO en las siguientes especialidades:

-Riego y Drenaje

-Diseños de Sistemas de Riego

-Riego a Presión

-Economía Agrícola e Industrial

Artículo 3º.- Los gastos por concepto de honorarios del personal de las especialidades que se indican en el Artículo 2º de la presente Resolución serán sufragados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación - FAO.

Artículo 4º.- El Presidente de la Comisión Consultora coordinará con la Autoridad Autónoma de Majes la contratación de servicios no personales de los técnicos nacionales, cuidando cumplir con los requisitos legales y administrativos pertinentes.

Artículo 5º.- La Comisión designará entre los Técnicos que contrate, al Jefe Técnico y al Coordinador General, quienes tendrán entre sus funciones, la dirección y control del desarrollo de las actividades de todos los especialistas que en las diferentes disciplinas presten apoyo a la Comisión.

Artículo 6º.- En un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión elevará al Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo el Informe correspondiente y recomendaciones sobre el desarrollo integral del Proyecto Majes en el área seleccionada.

Regístrese y comuníquese.

JUAN DE MADALENGOITIA ALVA, Jefe del Instituto Nacional de Desarrollo.

APRUEBAN EN VIA DE REGULACION
ZACION TEXTO DE CONVENIO

RESOLUCION GERENCIAL
Nº 101-84-INADE-1200

Lima, setiembre 14, 1984.

Visto, el Informe Nº 021-84-INADE-5301 de la Gerencia de Rehabilitación y Reconstrucción; y,